



REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN MOOT COURT DE DERECHO PRIVADO UCM

I. NORMAS GENERALES

Artículo 1. La Competición

El Moot Court de Derecho Privado (en adelante, la Competición) es una competición anual de simulación de juicios ante un tribunal, centrada en el Derecho Privado (Civil, Mercantil e Internacional Privado) español.

Artículo 2. La Organización

2.1. La Competición está organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), pudiendo contar con la colaboración de otras universidades, despachos de abogados e instituciones que se anunciarán en la convocatoria oficial.

2.2. La organización de la Competición se llevará a cabo por un Comité Organizador que actuará como Secretaría Administrativa. Dicho comité estará compuesto por profesores adscritos a las áreas de Derecho Civil, Mercantil e Internacional Privado de la Universidad Complutense de Madrid.

2.3. Cualquier cuestión relativa a la Competición deberá dirigirse a la Secretaría

Administrativa a través de la dirección de correo electrónico que se habilite para cada edición (p. ej., secretaria.mootprivado@ucm.es).

2.4. Las fases orales de la Competición se celebrarán en Madrid, en las sedes que determine la organización.

Artículo 3. Estructura de la Competición

3.1. La Competición consta de dos fases: una fase escrita y una fase oral.

3.2. La fase escrita consistirá en la elaboración de un dictamen, basado en un caso práctico ficticio.

3.3. La fase oral consistirá en la defensa de las posiciones en disputa en vistas orales simuladas ante un Tribunal.

3.4. La organización podrá establecer que la fase escrita sirva como ronda clasificatoria para acceder a la fase oral si el número de equipos inscritos así lo hiciera necesario.

II. EQUIPOS Y PARTICIPACIÓN

Artículo 4. Composición de los Equipos

4.1. Los equipos estarán compuestos por un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) estudiantes (miembros del equipo).

4.2. Los miembros del equipo deberán ser estudiantes de Grado en Derecho o de un Doble Grado que incluya Derecho. Excepcionalmente, uno de los cuatro miembros podrá ser estudiante de un Máster Universitario de acceso a la abogacía o de especialización jurídica.

4.3. Ningún estudiante podrá participar en más de dos ediciones de la Competición.

4.4. No podrán participar personas que pertenezcan o hayan pertenecido a un Colegio de Abogacía, Procuraduría o de Graduados y Graduadas Sociales.

4.5. No será posible cambiar la composición de un equipo después de su inscripción, a menos que un miembro del equipo tenga que retirarse debido a circunstancias graves e inesperadas. El equipo que prevea la retirada de alguna de las personas que lo forman deberá comunicarlo motivadamente a la Secretaría lo antes posible. La Secretaría podrá, a petición del equipo, decidir que otras personas que reúna las condiciones de participación se inscriba en el equipo para cubrir dicha retirada. En caso de que esta solicitud sea denegada, el equipo podrá seguir participando con las personas restantes, siempre que sean al menos dos.

Artículo 5. Entrenadores

5.1. Cada equipo podrá contar con uno o dos entrenadores (coaches), que deberán ser profesores de las áreas de Derecho Civil, Mercantil o Internacional Privado de las Universidades que participen en la organización de la competición.

5.2. La función de los entrenadores es de guía y asesoramiento. No podrán intervenir en las vistas orales ni ser coautores de los escritos. A título de ejemplo, los entrenadores podrán:

- discutir los conceptos jurídicos relacionados con el caso en general;
- ayudar a identificar los problemas jurídicos del caso;
- dar sugerencias relacionadas con la bibliografía o las fuentes de investigación;
- discutir sobre la elocuencia de los argumentos que estos hayan elaborado; y
- formar sobre cómo presentar en público sus argumentos.

III. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Artículo 6. Inscripción

6.1. El procedimiento, plazos y eventual tasa de inscripción se detallarán en la convocatoria oficial de cada edición de la Competición.

6.2. Cada universidad podrá inscribir el número máximo de equipos que la organización determine en la convocatoria.

Artículo 7. El Caso y Aclaraciones

7.1. La organización publicará un caso práctico ficticio sobre el que versará la Competición.

7.2. Los equipos dispondrán de un plazo, que se anunciará en el calendario oficial, para enviar a la Secretaría un máximo de diez (10) preguntas para aclarar los hechos del caso.

7.3. La Secretaría no estará obligada a responder a aquellas preguntas que no estén relacionadas con cuestiones jurídicas del caso o cuya relevancia para la resolución del mismo no esté suficientemente justificada.

7.4. La organización publicará un único documento con todas las preguntas recibidas y sus correspondientes respuestas, que será vinculante para todos los equipos.

Artículo 8. Anonimato y Comunicaciones

8.1. Durante toda la fase escrita y hasta la finalización de las rondas orales, se garantizará el anonimato de los equipos y sus universidades de procedencia. A cada equipo se le asignará un número de identificación.

8.2. Está terminantemente prohibido que los equipos revelen su identidad o la de su universidad en los escritos o durante las vistas. El incumplimiento de esta norma será objeto de penalización, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.4.b).

Artículo 9. Fase Escrita

9.1. Cada equipo deberá presentar un dictamen.

9.2. Los escritos deberán ser enviados en formato PDF a la dirección de correo electrónico de la Secretaría antes de la fecha y hora límite establecidas en el calendario oficial.

9.3. El incumplimiento del plazo de entrega de los escritos implicará la descalificación automática del equipo. Asimismo, en el caso de que la fase escrita sirva como ronda

clasificatoria, la organización podrá establecer una nota mínima en los escritos para poder acceder a la fase oral.

9.4. Los requisitos formales de los escritos (extensión máxima, formato, fuente, etc.) se detallan en el **Anexo I** del presente Reglamento.

Artículo 10. Fase Oral: Reglas Generales de la Vista

10.1. **Orden de intervención:** El que se establezca de acuerdo con el funcionamiento del supuesto de hecho.

10.2. **Tiempo de exposición principal:** Cada equipo dispondrá de un tiempo total de quince (15) minutos para su exposición, a repartir entre los miembros del equipo que intervengan como oradores.

10.3. **Turnos de réplica y réplica:** Al finalizar las exposiciones principales, cada equipo dispondrá de un turno de réplica y uno de réplica, de cinco (5) minutos.

10.4. **Preguntas del Tribunal:** Durante las exposiciones, los miembros del Tribunal podrán formular preguntas a los oradores.

Artículo 11. Fase Preliminar

11.1. En la fase preliminar participarán todos los equipos inscritos en la Competición.

11.2. Cada equipo competirá en dos rondas. Los emparejamientos y los roles se determinarán por sorteo.

11.3. A las semifinales se clasificarán los cuatro equipos que obtengan la mayor puntuación, calculada como la suma de las puntuaciones de sus escritos y las dos rondas orales preliminares.

11.4. En caso de empate en la puntuación total para determinar el cuarto puesto clasificatorio, se resolverá a favor del equipo que haya obtenido la mayor suma de puntos en las dos rondas orales preliminares. Si el empate persistiera, se clasificará el equipo que haya

obtenido la puntuación más alta en una única ronda oral preliminar.

Artículo 12. Semifinales

12.1. Se celebrarán dos semifinales en las que se enfrentarán los cuatro equipos clasificados en la fase preliminar.

12.2. Los emparejamientos se determinarán según el orden de clasificación: el 1º se enfrentará al 4º, y el 2º se enfrentará al 3º.

12.3. Los equipos ganadores de cada semifinal pasarán a la final. La decisión se basará únicamente en la puntuación obtenida en la vista de semifinal.

12.4. En caso de empate en la puntuación de una vista de semifinal, se declarará ganador al equipo que hubiera obtenido una puntuación total más alta en la fase preliminar. Si el empate persistiera, el Tribunal deliberará y emitirá un voto para designar al equipo ganador. Dicho voto se fundamentará en una valoración global sobre qué equipo demostró una superior capacidad de persuasión, solidez jurídica y manejo de la vista en su conjunto. Esta decisión será inapelable.

Artículo 13. Final

13.1. En la final se enfrentarán los dos equipos ganadores de las semifinales.

13.2. El equipo ganador de la ronda final será proclamado "Mejor Equipo de la Competición". La decisión se basará únicamente en la puntuación obtenida en esta vista.

13.3. En caso de empate en la puntuación de la vista final, se declarará ganador al equipo que hubiera obtenido una puntuación más alta en su respectiva semifinal. Si el empate persistiera, el Tribunal deliberará y emitirá un voto para designar al equipo ganador. Dicho voto se fundamentará en una valoración global sobre qué equipo demostró una superior capacidad de persuasión, solidez jurídica y manejo de la vista en su conjunto. Esta decisión será inapelable.

IV. EVALUACIÓN Y PREMIOS

Artículo 14. El Tribunal

14.1. Los tribunales de las fases orales estarán compuestos por un mínimo de tres miembros, entre los que se encontrarán académicos, jueces, magistrados, abogados del Estado, fiscales y abogados de reconocido prestigio en el ámbito del Derecho Privado.

14.2. Las personas asesoras o entrenadoras de los equipos y otras personas directamente relacionadas con un equipo no pueden actuar como miembros de un Tribunal.

14.3. **Inhibición y Recusación:** Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de evaluar a un equipo si existe un conflicto de interés. Se entenderá que existe conflicto de interés cuando el miembro del Tribunal mantenga o haya mantenido una relación profesional o personal con alguno de los miembros del equipo, sus entrenadores o su universidad que pueda comprometer su imparcialidad. La Secretaría velará por evitar dichos conflictos en la asignación de los tribunales.

14.4. Las decisiones del Tribunal en cuanto a la evaluación de las rondas serán definitivas e inapelables.

Artículo 15. Valoración de la Fase Escrita y Penalizaciones

15.1. La fase escrita se calificará sobre un total de 200 puntos.

15.2. Cada integrante del Tribunal calificará los escritos de manera individual conforme a los criterios del Anexo II. La puntuación final de cada escrito será la media de las puntuaciones otorgadas por quienes lo hayan evaluado.

15.3. La puntuación definitiva de cada escrito será la media otorgada por el Tribunal menos los puntos de penalización que correspondan. La Secretaría Administrativa será la encargada de evaluar y aplicar dichas penalizaciones.

15.4. Se aplicarán las siguientes penalizaciones de carácter general:

a) Retraso en la entrega de escritos: El incumplimiento del plazo de entrega implicará la descalificación automática del equipo.

b) Revelación de la identidad: La revelación de la identidad del equipo o universidad en los escritos o en las vistas supondrá una penalización de 25 puntos.

c) Infracciones formales: El incumplimiento de los requisitos del Anexo I podrá ser penalizado con hasta 15 puntos.

d) Superación de la extensión máxima: La penalización se aplicará de forma proporcional y escalonada, con un máximo de 20 puntos, siguiendo el siguiente baremo:

- Exceso de hasta una (1) página: 5 puntos de penalización.
- Exceso de más de una (1) y hasta dos (2) páginas: 10 puntos de penalización.
- Exceso de más de dos (2) y hasta tres (3) páginas: 15 puntos de penalización.
- Exceso de más de tres (3) páginas: 20 puntos de penalización.

e) **Asesoramiento externo inapropiado:** Los equipos que hayan recibido asesoramiento externo o profesional que exceda las funciones de guía y orientación descritas para los entrenadores serán descalificados.

Artículo 16. Valoración de la Fase Oral

16.1. El Tribunal evaluará cada intervención en la fase oral con un máximo de 100 puntos por equipo, de acuerdo con los criterios que figuran en el **Anexo II**.

16.2. La puntuación final de cada ronda se determinará realizando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a cada equipo por los miembros del Tribunal.

16.3. La evaluación de ambas fases se recogerá en los formatos oficiales suministrados por la Secretaría Administrativa.

Artículo 17. Premios

17.1. Se otorgarán, como mínimo, los siguientes premios:

- Premio al Mejor Equipo de la Competición.
- Premio al Mejor Dictamen. Parte A
- Premio al Mejor Dictamen. Parte B
- Premio al Mejor Orador.

17.2. La organización podrá establecer premios adicionales.

V. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 18. Calendario

El calendario oficial con todas las fechas clave (publicación del caso, plazo de aclaraciones, entrega de escritos, celebración de las fases orales) se publicará en la convocatoria de cada edición.

Artículo 19. Interpretación y Código de Conducta

19.1. Corresponderá al Comité Organizador la interpretación del presente Reglamento.

19.2. Todos los participantes se comprometen a respetar los principios de lealtad, juego limpio y ética académica y profesional durante toda la Competición.

ANEXO I: REQUISITOS FORMALES DE LOS ESCRITOS

1. **Idioma:** Castellano.
2. **Formato:** PDF. El nombre del archivo debe ser "Dictamen Equipo N°X.pdf".
3. **Extensión:** Un máximo de 25 páginas para el cuerpo del escrito (excluyendo portada e índice).
4. **Fuente:** Times New Roman, tamaño 12.
5. **Interlineado:** 1,5 líneas.
6. **Márgenes:** 2,5 cm en todos los lados.
7. **Numeración:** Todas las páginas deberán estar numeradas.
8. **Portada:** Deberá incluir únicamente el número de equipo, la jurisdicción (Civil) y el tipo de escrito ("dictamen"). No deberá aparecer ningún dato que identifique a la universidad o a los miembros del equipo.

ANEXO II: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A. Fase Escrita (100 puntos por escrito)

- **Argumentación jurídica y conocimiento del derecho aplicable (35 puntos):** Se valorará la calidad, profundidad y solidez de los argumentos legales.
 - Identificación de los problemas jurídicos clave del caso.
 - Profundidad del análisis y consistencia lógica de la línea argumental.
 - Correcta aplicación e interpretación de las normas jurídicas.
- **Aplicación del derecho a los hechos del caso (30 puntos):** Se valorará la habilidad para conectar la teoría jurídica con los hechos específicos del problema.
 - Uso explícito y detallado de los hechos proporcionados en el caso.
 - Capacidad para construir una narrativa fáctico-jurídica coherente y persuasiva.
 - Evitar suposiciones o inferencias no soportadas por los hechos.
- **Estructura, claridad y estilo (20 puntos):** Se valorará la coherencia, el orden lógico y la calidad de la redacción.
 - Organización lógica y fluida de los argumentos.
 - Uso preciso de la terminología jurídica.
 - Claridad, concisión y corrección gramatical y ortográfica.
- **Manejo de jurisprudencia y doctrina (15 puntos):** Se valorará el uso pertinente y correcto de fuentes.
 - Relevancia de la jurisprudencia y doctrina citada para apoyar los argumentos.
 - Capacidad para integrar las fuentes en el discurso, no solo enumerarlas.

- Correcto formato de citación.

B. Fase Oral (100 puntos)

- **Conocimiento y rigor jurídico (20 puntos):** Dominio del caso y del derecho aplicable.
- **Aplicación del derecho a los hechos (20 puntos):** Capacidad para argumentar sobre los hechos del caso.
- **Ingenio y capacidad de respuesta (20 puntos):** Solvencia y agilidad al responder a las preguntas del Tribunal.
- **Claridad y estructura del alegato (20 puntos):** Orden, lógica y capacidad de persuasión.
- **Habilidades de oratoria y estilo (20 puntos):** Lenguaje verbal y no verbal, gestión del tiempo y formalidad.